

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>Certificado médico</b>			
<p>El Certificado Médico es un documento oficial expedido por el Médico General adscrito al Sistema Municipal DIF, mediante el cual se hace constar el estado de salud físico general de una persona, previo a la valoración clínica correspondiente. Para su emisión, el médico realiza interrogatorio médico, toma de signos vitales y exploración física básica, determinando si la persona se encuentra clínicamente sana o si presenta alguna condición de salud relevante, este documento puede ser solicitado para fines escolares, laborales, deportivos o administrativos</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	S.M.D.I.F./M.G. /B00/310/009/2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 32 de la Ley General de la Salud. Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trató digno de los profesionales técnicos y auxiliares.</p> <p>Manual de organización</p> <p>Manual de procedimientos.</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	Certificado médico.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Dependiendo de su propósito y de la institución que lo requiere.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Participación en actividades deportivas o cuando se solicita por una parte de instituciones públicas o privadas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a las instalaciones de URIS del DIF y solicitar el servicio de Certificado Médico.</li> <li>2. Proporcionar datos generales.</li> <li>3. Realizar el pago de la cuota de recuperación.</li> <li>4. Someterse a la valoración médica (interrogatorio, toma de signos vitales y exploración física).</li> <li>5. Recibir el Certificado Médico debidamente firmado y sellado por el Médico General.</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Se atiende a las personas conforme saquen su cita			
COSTO		\$50.00 (cincuenta pesos).	FUNDAMENTO JURÍDICO		
		Acta de la primera sesión Ordinaria e Instalación de Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlautla, Estado de México. De fecha 14 de enero del 2026, en el punto número seis.			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de las Instalaciones del URIS de Atlautla			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)			Medico General		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Heriban Alberto Navarro			
DOMICILIO					
CALLE	Corregidora			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio de San Jacinto		MUNICIPIO	Atlautla de Victoria	
C.P.	56970	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	970392		N/A	difatlautla.2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA			MUNICIPIO	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo acudir sin cita previa?			
RESPUESTA:	Sí, el servicio se ofrece por orden de llegada, sin embargo, se recomienda acudir temprano para asegurar turno.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué debo hacer si necesito seguimiento?			
RESPUESTA:	El médico le indicará si es necesario programar una consulta de revisión, la cual debe solicitarse nuevamente en la recepción.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo acudir sin cita previa?			
RESPUESTA:	Sí, el servicio se ofrece por orden de llegada, sin embargo, se recomienda acudir temprano para asegurar turno.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
N/A				

ELABORÓ:  Heriban Alberto Navarro Medico General	VISTO BUENO:  Lic. Laura Karen Villanueva Martínez Directora del SMDIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  23/02/2026.
--	--	--

